



**GRUPO EUROPEO DE MAGISTRADOS POR LA MEDIACIÓN**

**SECCIÓN TERRITORIAL GEMME PAÍS VASCO**

Con motivo de los cambios normativos que se vislumbran en nuestra legislación penal y procesal, a raíz del deber de transposición de la Directiva 2012/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Octubre del 2012, quiero poner en su conocimiento que desde la Presidencia de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, en colaboración con la Sección Territorial GEMME País Vasco y la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco, se va a desarrollar un plan estratégico de actuación para reflexionar sobre la mediación como una técnica específica de Justicia restaurativa.

La inserción de la mediación en un modelo de Justicia restaurativa precisa que sean los jueces y magistrados –con los aportes procedentes del resto de operadores jurídicos- quienes, como integrantes del sistema institucional de Justicia, lideren este nuevo paradigma de Justicia que, de forma esquemática, descansa en cuatro principios: la creación de un espacio de comunicación confidencial entre las víctimas y los acusados facilitado por un tercero neutral; la reparación del daño injusto sufrido por la víctima; la responsabilización del causante del mismo y la articulación de una respuesta pública que reafirme la vigencia de la norma como instrumento útil para la protección de los bienes jurídicos fundamentales para una convivencia social.

Por ello, siendo conscientes de la situación económica actual, de la carga de trabajo de jueces, magistrados, fiscales, secretarios y resto de operadores jurídicos, se ha elaborado una estructura de difusión de la mediación a través de *Seminarios de Trabajo o Workshop* que pretende llevar el know-how de la mediación penal a los diferentes partidos judiciales. A través de los denominados talleres, y con la colaboración de dos miembros de GEMME País Vasco, una fiscal, una investigadora-doctora, y el apoyo de los servicios de mediación intrajudicial del Gobierno Vasco, se pretende acudir a cada partido judicial integrado en la Comunidad Autónoma Vasca y, tomando como referente el vigente protocolo de mediación penal, realizar un análisis DAFO (Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades) de la situación actual en la materia.

El esquema de trabajo que se pretende desarrollar se adjunta a continuación. Se pretende realizar en cada Partido Judicial una reflexión conjunta que permita, por una parte, facilitar el conocimiento del protocolo de mediación penal existente y, por otra, reflexionar sobre los criterios que permiten la derivación de casos a los servicios de mediación y debatir sobre el modo y manera de incorporar al proceso los resultados alcanzados en la mediación para satisfacer los objetivos de la Justicia restaurativa. No se pretende, por lo tanto, promover una forma alternativa a la Justicia sino conocer y dinamizar una forma distinta de hacer Justicia. Y para ello nada mejor que hacerlo desde el sistema institucional de Justicia.



GRUPO EUROPEO DE  
MAGISTRADOS POR LA  
MEDIACIÓN

SECCIÓN TERRITORIAL GEMME  
PAÍS VASCO

## **WORKSHOPS SOBRE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL A CELEBRAR EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015**

**VIERNES 5 DE DICIEMBRE EN  
EL PARTIDO JUDICIAL DE  
DONOSTIA SAN SEBASTIÁN.**

### **I.- CONTEXTO**

La Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 (cuya transposición debe realizarse a más tardar el 16 de noviembre de 2015) regula en su artículo 12 el derecho a garantías en el contexto de los servicios de justicia reparadora. En el número 2 del citado artículo se afirma que los Estados miembros facilitarán la derivación de casos, si procede, a los servicios de justicia reparadora, incluso mediante el establecimiento de procedimientos u orientaciones sobre las condiciones de tal derivación.

El Anteproyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la víctima del delito (recientemente informado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial) contempla en su artículo 15 la existencia de Servicios de justicia restaurativa a los que las víctimas podrán acceder (cumpliendo determinados requisitos) con la finalidad de obtener una adecuada reparación material y moral de los perjuicios derivados del delito.

El Proyecto de reforma del Código Penal (que en la actualidad se está tramitando en el Parlamento) contempla, como regla de conducta en la suspensión común y en la suspensión sustitutiva de la pena de prisión la participación en programas de mediación. Asimismo introduce los delitos leves (que sustituyen a las faltas, cuando éstas no se destipifican) en cuyo seno se contempla el posible ejercicio del principio de oportunidad reglada por el Ministerio Fiscal.

### **II.-TEMA**

Promover una reflexión sobre la idoneidad del vigente Protocolo de Funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial Penal en cada uno de los catorce partidos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

### **III.- METODOLOGÍA**

El workshop tendrá que abarcar cuatro elementos:  Un diagnóstico inicial sobre el conocimiento de las técnicas y prácticas restaurativas (en las que se

enmarca la mediación) por parte de los asistentes.

- Una información sobre los elementos básicos de la materia a cargo de los facilitadores.
- Una interacción entre los participantes.
- Un diagnóstico final sobre la percepción por parte de los asistentes de la viabilidad de las técnicas y prácticas restaurativas (en las que se enmarca la mediación).

Para ello la actividad del workshop se estructura en dos partes: una presentación inicial por parte de los facilitadores y un debate posterior entre todos los asistentes. El inicio y el final se centrarán en la evaluación.

La presentación inicial por parte de los facilitadores del Protocolo de Funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial Penal se circunscribirá a dos ámbitos fundamentales:

El espacio jurídico: en el que se tratarán, como elementos fundamentales:

-; Los criterios de selección y derivación de casos a mediación conforme al *principio de adecuación*.

-; Las pautas de incorporación del resultado de la mediación en el procedimiento a la luz del *principio de legalidad*.

El espacio de mediación: en el que se expondrán las líneas maestras del proceso comunicativo que se construye en las técnicas y prácticas restaurativas.

#### IV.- FACILITADORES

En el espacio jurídico:

Perfil institucional: Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Perfil técnico: Sección del País Vasco de GEMME.

En el espacio de mediación:

Perfil institucional: Director de Justicia del Gobierno Vasco.

Perfil técnico: Servicios de Mediación Intrajudicial.

#### V.-PARTICIPANTES

Los magistrados o jueces del Partido Judicial.

Entre 2-5 fiscales a designar por la Fiscal Jefe de la Fiscalía.

Los secretarios Judiciales del Partido Judicial.

Gestores Procesales y Tramitadores del Partido Judicial.

Los miembros del Servicio de Mediación Intrajudicial.

Abogados del Partido Judicial a designar por el Ilustre Colegio de Abogados de los diferentes territorios.

#### VI. PROGRAMA

##### 5 DE DICIEMBRE EN DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

9.30.- Recepción.

9.35.- Evaluación inicial

9.45.- Facilitación del espacio jurídico.

10.30.- Facilitación del espacio de mediación.

11.00.- Descanso

11.30-13-15.- Debate entre intervinientes.

13.15-13.30.-Evaluación final.

#### VII.- MATERIAL

Como material de apoyo al debate se aportará:

Evaluación inicial y final.

Documentos que sirven de base a las facilitaciones en el espacio jurídico y en el espacio de mediación.

Protocolo de mediación PENAL intrajudicial.

#### VIII.-OBJETIVO

Recoger y sistematizar en un informe las aportaciones que se realicen para revisar el Protocolo de Funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial. Acercar la Mediación Penal a los operadores jurídicos.



**GEMME**

Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación



Dirección de Justicia del Gobierno Vasco



Audiencia Provincial de Gipuzkoa

#### VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2014

**QUINTA SESIÓN A CELEBRAR EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA SAN SEBASTIÁN a las 9:30 horas en la Sala de Formación del Palacio de Justicia de Atotxa. 4ª planta.**

**Confirmación de asistencia:**

**Secretaría del ICAGI**

[www.mediacionesjusticiaeuskadi.wordpress.com](http://www.mediacionesjusticiaeuskadi.wordpress.com)

